Condiciones legales

NUEVAS CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA PLAN AMIGO
Versión abril 2018

1. **DEFINICIONES Y FINALIDAD DEL PROGRAMA:**

- **Jazztel:** Marca Registrada de Orange Espagne, S.A.U. Paseo del Club Deportivo nº1 Edif. 8, Parque Empresarial "LA FINCA", 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid. CIF: A-82009812. Registro Mercantil de Madrid Tomo 13.183, Folio 129, Hoja M-213.468 (en adelante, el Proveedor o Jazztel).
- **Invitante:** Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiar la contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del programa Plan Amigo.
- **Invitado:** Nuevo cliente particular que contrata uno de los Servicios residenciales objeto del programa Plan Amigo y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

El Proveedor lanzó originalmente en octubre de 2009, el llamado Plan Millón, que luego se renombró como Plan Amigo con el fin de favorecer la venta de sus productos y servicios de marca Jazztel, una promoción indefinida*, denominada "Programa Plan Amigo y Plan Amigo Fibra" la cual premia a los clientes que consiguen que sus amigos o conocidos se den de alta en cualquiera de los servicios de Jazztel que sean compatibles con el Programa, denominados de aquí en adelante "Servicios Compatibles" y descritos a continuación con ventajas tanto para el Invitante, como para el Invitado con las características y detalle descritos en las bases originales y sus posteriores actualizaciones y modificaciones. En la presente versión del Programa y de aquí en adelante, el Plan Amigo Fibra y el Plan Amigo, se han unificado en un único programa con idénticas características, independientemente de la contratación de ADSL o Fibra realizada por los clientes, denominándose en conjunto Plan Amigo el cual sustituye y anula cualquier versión anterior y por lo tanto las características y detalle serán los descritos a continuación.

**La palabra indefinida no significa ilimitada en el tiempo, sino que en el momento actual se desconoce cuál será la fecha de su finalización. En cualquier caso Jazztel, se reserva el derecho a modificar las condiciones del Programa o a finalizarlo. En cualquiera de los dos casos anteriores este cambio de circunstancias se comunicará a los clientes previamente en las web específica del programa www.planamigodejazztel.com o en la web general www.jazztel.com*

El presente Programa se podrá llevar a cabo a través de diferentes promociones temporales denominas Programas, que podrán tener sus particularidades las cuales quedarán reflejadas en sus propias Bases Particulares. Por regla general las promociones tendrán una duración trimestral, pero las mismas podrán tener una duración diferente (mínimo mensual), que será convenientemente indicada en sus Bases Particulares.

2. **REQUISITOS Y EXCLUSIONES**

Para poder participar y beneficiarse del Programa, el Invitado deberá en primer lugar realizar una preinscripción, registrando una serie de datos propios y del Invitante en alguna de las web específica del programa www.planamigodejazztel.com o en la web general www.jazztel.com. Posteriormente, en el momento del alta, el Invitado deberá confirmar su interés en participar en el Programa, Jazztel verificará la preinscripción realizada y se solicitarán nuevamente una serie de datos, para completar su inscripción en el programa Plan Amigo. Además deberá

proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con Jazztel.
Por otro lado un invitante no podrá ser invitado de sus propios Servicios, es decir, el invitado e invitante deben ser personas distintas.

Además deberán cumplirse los siguientes requisitos:
CONDICIONES PARA SER INVITANTE:

- Tener activo al menos un servicio residencial de Jazztel, que sea considerado un servicio compatible que en la actualidad son: Servicios de sólo Fibra Óptica, Internet 30 Mb, Servicios de sólo ADSL en cualquier modalidad, cualquier Pack Internet+Móvil de Jazztel de cualquier modalidad ya sea sobre ADSL o sobre Fibra, Línea Jazztel con Tarifa Móvil o Línea JAZZTEL con Tarifa Plana, en adelante los Servicios Compatibles.
- Estar al corriente de pago con Jazztel en cualquier servicio, no solo en los Servicios Compatibles.
- No haber manifestado a Jazztel su intención de no renovar el citado Servicio o tener abierta una solicitud de baja en Jazztel.
- Ser una persona física que haya dado de alta uno de los Servicios Compatibles, habiendo incluido por tanto, en el momento de la contratación, un Número de Identificación Fiscal (NIF)/Tarjeta de Residencia (NIE) o Número de Pasaporte válido para dar de alta el contrato. Se prohíbe por tanto la participación a personas jurídicas y autónomos
- No tener la línea suspendida por situaciones de fraude o por altas no solicitadas
- No tener ningún litigio en curso contra Jazztel.

CONDICIONES PARA SER INVITADO:

- Cursar un nuevo alta de un servicio residencial de Jazztel, que sea considerado un servicio compatible, que en la actualidad son: Servicios de sólo Fibra Óptica en cualquier modalidad, Internet 30 Mb, Servicios de sólo ADSL en cualquier modalidad (excepto 3 Megas Personal) o cualquier Pack Internet+Móvil de Jazztel de cualquier modalidad ya sea sobre ADSL o sobre Fibra, sobre una línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características, en adelante los Servicios Compatibles.
- Estar al corriente de pago con Jazztel en cualquier servicio, no solo en los Servicios Compatibles.
- No haber manifestado a Jazztel su intención de no renovar el citado Servicio o tener abierta una solicitud de baja en Jazztel.
- No haberse beneficiado previamente del programa Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- Ser una persona física que haya dado de alta uno de los Servicios Compatibles, habiendo incluido por tanto, en el momento de la contratación, un Número de Identificación Fiscal (NIF)/Tarjeta de Residencia (NIE) o Número de Pasaporte válido para dar de alta el contrato. Se prohíbe por tanto la participación a personas jurídicas.
- No tener la línea suspendida por situaciones de fraude o por altas no solicitadas
- No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra JAZZTEL.

No computarán en el Programa Plan Amigo, a la hora de ser considerado Invitante o Invitado: las altas en ofertas o servicios distintos a los recogidos en la las presentes bases como Servicios Compatibles; ni las altas en las que el Invitado no hubiera registrado previamente al momento del alta sus datos y los de su amigo Invitante en la web específica del programa o en jazztel.com y además no se hubiera identificado en el momento del alta como interesado en participar en el Programa (en especial quedan excluidos del Programa los participantes que después del alta, indiquen en postventa que quieren que les sea de aplicación); no hubiera

facilitado los datos correspondientes del Invitante, ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales.

EXCLUSIONES

- Menores de edad o personas jurídicas.
- Invitantes e Invitados con una solicitud de baja abierta en Jazztel.
- Los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de Jazztel
- Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.
- Jazztelse reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Jazztel, de sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquellos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.
- Los empleados que ya se hayan beneficiado del programa Jazztel and Friends

3. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PLAN AMIGO:

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios económicos del Plan Amigo consistentes en descuentos en factura.

Invitante	**Invitado**	**Descuento para el Invitante (descuento por cada Invitado)**			**Descuento único para el Invitado**
		1er Amigo	**2º Amigo**	**3er Amigo**	
El invitante tiene cualquier oferta compatible, es decir: Solo Fibra Óptica, Internet 30 Mb, Solo ADSL, cualquier Pack Internet+móvil de JAZZTEL ya sea con fibra o con ADSL o Línea JAZZTEL con Tarifa Plana o con Tarifa Móvil	) El invitado tiene cualquier oferta compatible es decir: Solo Fibra Óptica, Internet 30 Mb, Solo ADSL (excepto 3Mb personal) o cualquier Pack Internet+móvil de JAZZTEL ya sea con fibra o ADSL	60 € IVA incl. descuento en factura (49,59 € + IVA)	60 €IVA incl. descuento en factura (49,59 € + IVA)	60 € IVA incl. descuento en factura (49,59 € + IVA)	60 € IVA incl. descuento en factura (49,59 € + IVA)

A efectos de considerar a cada invitado como 1er Amigo, 2º Amigo o 3er Amigo, y por tanto asignarle el beneficio correspondiente, se tendrá en cuenta los invitados adscritos a este programa que ya estén activos en el momento de la activación de cada nuevo servicio.
Por cada Servicio contratado por el/os invitado/s y hasta un máximo de 3, una vez activado, se podrá generar un descuento por el importe correspondiente según la tabla anterior.

Adicionalmente, por el tercer amigo, el invitante, tendrá derecho a obtener un obsequio, a seleccionar, siempre que ello sea posible por la limitación de stock de cada premio*, entre Tarjeta del Corte Inglés por valor de 200€ (sujeta esta última a los requisitos indicados por El Corte Inglés respecto a tiempo de validez de la tarjeta, centros donde usarlo, limitaciones, etc) o una Tarjeta Regalo Gasolina Solred por valor de 200€ (sujeta esta última a los requisitos indicados por Solred respecto a tiempo de validez de la tarjeta, centros donde usarlo, limitaciones, etc).

No habrá premios u obsequios adicionales si se consigue que un cuarto o quinto amigo contraten Jazztel y se conviertan por lo tanto en Invitados. La entrega de los obsequios se asignará a los 300 primeros clientes-Invitantes- que generen el alta de tres amigos en Jazztel y que cumplan los requisitos de la promoción.

Jazztelse reserva el derecho a modificar el obsequio por otro de igual valor o mayor, si en los premios inicialmente indicados, hubiera problemas de stock o logísticos o razones de índole comercial así lo aconsejaran.

**El número máximo de obsequios estará limitado a 500 unidades que se distribuirán de la siguiente forma, 300 Tarjetas del El Corte Inglés por valor de 200€ y 200 Tarjetas Regalo Gasolina Solred por valor de 200€.*

DESCUENTOS EN FACTURA:

- Los descuentos en factura son acumulables, pudiéndose beneficiar el Invitante de hasta un máximo de 3 descuentos por programa. El Invitado podrá disfrutar de más de un descuento, si tiene más de una línea a su nombre (por ejemplo una en su domicilio habitual y otra en un domicilio de veraneo) que cumpla todos los requisitos.
- El importe correspondiente al descuento en factura se descontará sobre el total de la factura (antes de impuestos) una vez aplicados otros posibles descuentos. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible, en ningún caso se pierde (siempre que se cumplan los requisitos del Plan).
- Los únicos conceptos sobre el que no se podrá aplicar el descuento de este programa serán la cuota de alta prepago (en el supuesto de que el producto contratado conlleve este concepto), y la penalización por no devolución de equipos.
- El descuento se aplicará para el invitante en la factura correspondiente al período en el que el invitado se active.
- El descuento se aplicará al invitado en la primera factura mensual que recibirá tras la activación de su Servicio.
- El presente programa Plan Amigo/Plan Amigo Fibra es compatible y acumulable con las promociones vigentes para nuevas altas excepto con el programa Jazztel and Friends.
- En el supuesto de que el invitado cursara la baja del Servicio que ha generado el descuento Plan Amigo se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar generadas por este Servicio, tanto para el invitante como para el invitado.

- En el supuesto de que el invitante cursara la baja sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el invitado todos los suyos correspondientes a este programa Plan Amigo.

4. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa al usuario de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad del Proveedor con los fines de publicidad y promoción comercial, incluso por medios electrónicos, de los productos y servicios de telecomunicaciones de Jazztel. El Proveedor se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. El usuario podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos en relación con sus Datos dirigiéndose por escrito a Orange Espagne, S.A.U. "Ref. Protección de Datos" Paseo del Club Deportivo, 1 Edif. 8, Parque Empresarial "LA FINCA", 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid o en los Teléfonos gratuitos: 1565 (clientes) o 900809400 (no clientes).
El Usuario presta su consentimiento para la comunicación a aquellos operadores cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Cualquier otra comunicación de los datos de carácter personal precisará el consentimiento expreso y previo del Usuario.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

La participación el Programa Plan Amigo supone la aceptación íntegra de las Condiciones Generales de Uso de la web de Jazztel (http://www.jazztel.com/aviso-legal), de las presentes Condiciones Generales así como de las Condiciones Particulares de los diferentes Programas, así como la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe Jazztel.

En caso de divergencias con los participantes en relación a las presentes Condiciones Particulares y su interpretación, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas al Programa, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

Jazztelexcluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web, durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Jazztelse reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Jazztel se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre la mecánica, de la Promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.planamigodejazztel.com, o en www.jazztel.com

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la Promoción, el participante deberá dirigirse a Jazztel a la dirección indicada en el encabezamiento, con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes asumen como legislación aplicable la española, y con expresa renuncia por parte de Orange a su propio fuero, se someten ambas partes, a los Juzgados y Tribunales del Fuero que corresponda al Cliente.

Jazztel no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza producidos por la participación en la presente promoción o por los descuentos o premios entregados.

En ningún caso Jazztel será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados (por ejemplo servicios de atención al cliente o garantías técnicas de los premios, etc).

CONDICIONES PARTICULARES "Plan Amigo de JAZZTEL". Programa correspondiente al período de abril a junio de 2018.

Ámbito Territorial
Podrán participar en el presente Programa correspondiente al período de abril a junio de 2018 del Plan Amigo de Jazztel todas las personas físicas mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional, que hayan traído invitados a cualquiera de las ofertas compatibles de Jazztel, que cumplan los requisitos establecidos en las Condiciones Generales.

Bases
No computarán en este programa, además de todas las indicadas en las Bases Generales, las altas cuya fecha de contratación fuese anterior al 1 de abril de 2018 o posterior al 30 de junio de 2018.
El presente programa, sustituye y anula cualquier programa anterior.

Duración
El programa estará vigente desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.

Tendrá una duración determinada, según se indica en la condición anterior. Una vez finalizada dicha duración, Jazztel podrá iniciar un nuevo programa que se regulará por unas nuevas condiciones.

En ese caso, el cómputo de servicios contratados por el Invitado/s se iniciará nuevamente, no teniéndose en cuenta, por tanto, las altas de Invitados efectuadas en anteriores Promociones.

Requisitos para participar
Podrán participar las personas que reúnan las condiciones ya indicadas en las Bases Generales del Programa.

El Invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante en el Programa correspondiente al período de 1 de abril al 30 de junio de 2018 y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL. Las solicitudes realizadas con posterioridad, tanto por el Invitado como por el Invitante, no contabilizarán para el cálculo del número total de Invitados que hubiera traído cada Invitante, a los efectos de determinar el descuento que le corresponde.

Exclusiones
Serán las mismas que las indicadas en las Bases Generales del Programa.

Adjudicación, Comunicación y entrega del Obsequio
Para conseguir el Obsequio los clientes invitantes deberán haber traído invitados a JAZZTEL, (según lo establecido en la cláusula 3), cuya contratación se hubiera finalizado entre el 1 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 (ambas inclusive), tener, tanto el invitante como todos los invitados, el Servicio JAZZTEL activo en el mismo tipo de producto adquirido en la contratación a fecha 31 de julio de 2018 y estar todos ellos al corriente de pago con Jazztel en dicha fecha y en el momento de entrega del premio.

Jazztel podrá, a su sola discreción, publicar los datos (nombre, apellidos y provincia) de los ganadores del Obsequio en la página web www.planamigodejazztel.com, en www.jazztel.com o en cualquiera de sus perfiles en redes sociales, aceptando el invitante dicha publicación con su mera participación en la Promoción.

El envío de la Tarjeta del Corte Inglés o Tarjeta Regalo Gasolina Solred (según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3) se hará a través de mensajero o correo ordinario, a la dirección del cliente que Jazztel tiene disponible para el envío de factura. Se realizarán hasta 3 intentos de entrega. En caso de que transcurra 1 mes desde el último intento de entrega, sin que el ganador se hubiera puesto en contacto con la agencia que tramita el envío, el Obsequio quedará desierto.

A partir del 9 de agosto, Jazztel se pondrá en contacto con los clientes que cumplan las condiciones a través de carta y/o email y/o sms y/o llamada telefónica para comunicarles que son ganadores. La fecha límite para recibir reclamaciones relativas a clientes que no han resultado premiados es el 20 de agosto de 2018. Cualquier reclamación posterior a esta fecha, no será válida.

Los clientes podrán elegir sus regalos indicando la prioridad deseada entre todas las opciones a partir del 21 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2018 a través de una web específica habilitada a tal efecto que Jazztel le comunicará previamente. En el caso de que el cliente no realice su elección en este plazo, el Obsequio que Jazztel entregará por defecto a estos ganadores estará en función de la disponibilidad de obsequios resultante de la elección del resto de ganadores. A partir del 16 de septiembre de 2018 no se podrá realizar ninguna modificación en la elección del regalo.

La entrega del obsequio se realizará, preferiblemente, a lo largo de los meses de septiembre y octubre de 2018.

Los plazos de entrega no son imperativos para Jazztel, que podrá ampliar los mismos en caso de falta de stock o cuando concurra cualquier otra causa que lo justifique.

Jazztel se reserva el derecho de realizar una entrega oficial en un día y lugar a determinar, que sería notificado al ganador en el momento de la comunicación del Obsequio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, alojamientos, etc. que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de Obsequios

Otras consideraciones

Además de las ya indicadas en las Bases Generales, JAZZTEL se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre la mecánica del presente Programa de abril a junio de 2018, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.planamigodejazztel.com, en www.jazztel.com

Aceptación de las Condiciones Particulares

La participación en este programa supone la aceptación íntegra de las Condiciones Generales de Uso de la web de JAZZTEL (http://www.jazztel.com/aviso-legal), de las Condiciones Generales del Programa Plan Amigo así como de las presentes Condiciones Particulares y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe JAZZTEL.